DECRETO 31 DE 2007

(enero 9)

por el cual se aclara el Decreto 014 de 2007.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política,

DECRETA:

Artículo 1°. Aclárase el primer considerando del Decreto 014 del 4 de enero de 2007, en el sentido que la fecha es el día 10 de enero de 2007, y no como aparece allí.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 9 de enero de 2007

ÁLVARO URIBE VÉLEZ